



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

001730

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0302 - 2016-MPH/A.

Huanta, 29 de setiembre de 2016

VISTO:

El Informe N° 04-2016-MPH-PCIPEMCP/MRMS, de fecha 29 de setiembre de 2016, presentado por el Presidente de la Comisión de Apoyo para el Proceso de Elecciones Municipales en los Centros Poblados de la provincia de Huanta, quien solicita el reconocimiento de los Comités Electorales de los Centros Poblados de las jurisdicciones de la provincia de Huanta, según Acta de su conformación.

CONSIDERANDO:

Que, acorde a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, y de conformidad al Artículo II y III del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que representan a su vecindario y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido posee facultades normativas y reglamentarias en el ámbito de su circunscripción territorial, a fin de promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, mediante Ley N° 28440, se establece el procedimiento para la Elección de autoridades de manera democrática en las Municipalidades de Centros Poblados en concordancia con el Art. 132° de la Ley N° 27972; Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 28440, prevé que el Concejo Municipal Provincial es la última instancia electoral, cuya presidencia recae en la persona del señor Alcalde, quien está revestido de las facultades y prerrogativas para reconocer a los miembros del Comité Electoral como órganos de primera instancia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2008-MPH/CM, de fecha 18 de julio del 2008, se aprueba la Ordenanza que aprueba el Reglamento que norma el proceso de las elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Provincia de Huanta, estableciéndose en el Art. 9° referente a la conformación e instalación del Comité Electoral en cada Centro Poblado; para cuyo fin se ha expedido el Decreto de Alcaldía N° 009-2016-MPH/A que convoca a dichas elecciones y establece el cronograma de actividades.

Como parte del proceso de las elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Provincia de Huanta, se encuentra la conformación del Comité Electoral en cada uno de los Centros Poblados, a cuyos integrantes le corresponde el reconocimiento y otorgar las credenciales para asumir con las funciones encomendadas conforme a ley;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 28440-Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, Ordenanza Municipal N° 019-2008-MPH/CM, el Decreto de Alcaldía N° 009-2016-MPH/A.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Comité Electoral de los Centros Poblados: Purus, Villa Progreso, Huayllay, Gloria Sol Naciente, Cangari, Villa Florida, Chachaspata, Maynay, Putis, Pampalca y Culluchaca, colegiado que se hará cargo del Proceso de Elecciones para Autoridades Municipales en sus respectivos Centros Poblados, el mismo que estará conformado según el siguiente detalle:

Juntos hacemos más ...!



CENTRO POBLADO	COMITÉ ELECTORAL
1. PURUS	Presidente: Máximo Ricra Ñaupa Secretario: Efraín Huamán Velásquez Vocal: Emiliano Ñaupa Velásquez
2. VILLA PROGRESO	Presidenta: Rosmery Huamán Sánchez Secretario de Actas: Wilber Chávez Secretario de Economía: Virgilio Vetalleuz Vocal: Yony Bermudo
3. HUAYLLAY	Presidente: Alcibiades Adrián Guerra Huamanyalli Secretario: Amalia Quispe Curo Vocal: Saturnino Lunasco Cavalcanti
4. GLORIA SOL NACIENTE	Presidente: Edwin Gutiérrez Huayllasco Vicepresidente: Miguel Delgadillo Baltazar Secretario: Litman Soto Guerra Tesorero: Digno Herrera Huayllasco Vocal: Jhonatan Madueño Huayllasco
5. CANGARI	Presidente: Félix Sayas Quispe Secretario: Noel Jáuregui Ochoa Vocal: Rolando Sulca Ccorahua
6. VILLA FLORIDA	Presidente: Wenceslao Castro Cisneros 1er Miembro: Luz Muñoz Suarez 2do Miembro: Juan Moreno Ruiz 1er Suplente: Amador Yaranga Romero 2do Suplente: Faustino Lope de la Cruz 3er Suplente: Fortunato Anaya Quispe
7. CHACHASPATA	Presidente: Tiburcio Quispe Ramos Secretario: Jone Ramos Alanya Vocal: Alejandro Ramos Curo
8. MAYNAY	Presidente: Edwin Vargas Pariona Secretario: Juan Robles Jorge Vocal: Ciro Yaranga López
9. PUTIS	Presidente: Severo Curo Ccente Secretario: Rubén Quispe Huailasco Vocal: Olimpia Ccente Ramírez
10. PAMPALCA	Presidente: Juan Aguilar Velásquez Secretario: Jonel Cunto Pérez Vocal: Valerio Chocce Lunazco
11. CULLUCHACA	Presidente: Felipe Gonzales Valencia Secretario: Aurelio Núñez Hinostraza Primero Vocal: Juan Araujo Gonzales Segundo Vocal: Jorge Osorio Chocce
12. PAMPA CORIS	Presidente: Andrés Pichardo Curo Secretario: Manuel Polluco Limache Vocal: Edgar Curo Quispe
13. UNIÓN MANTARO	Presidente: Antero Altamirano Yupanqui Secretario: Pedro Jaime Espinoza Vargas Vocal: Percy Marquina Aricochea



14. HUAYCHAO	Presidente: Máximo Manzano Ccorimanya Secretario: Juan Jesus Manzano Ñaupá Tesorero: Gerardo Huamán Quipe 1er. Vocal: Paulina Llamocca Figueroa 2do. Vocal: Mario Arias Vivanco
15. CCANCCAYLLO	Presidente: Benito Valencia Chávez Secretario: Sergio Quintana Muños Tesorero: Zenobia Cruz Ticlla 1er. Vocal: Luciano Cruz Ticlla 2do. Vocal: Adolfo Días P.
16. TRIBOLINE	Presidente: Oscar Guillen Ccasani Secretario: Yuri Palomino Yaranga 1er. Vocal: Placido Samanes Lima 2do. Vocal: Yuri Italo Ramírez Morales
17. ROSARIO ACON	Presidente: Wilmer Huamán Maymun Secretario: Teofilo Peñafiel Limaquispe Vocal: Porfirio Obando Taype.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR las respectivas Credenciales a los miembros del Comité Electoral de los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Huanta, e instar el cumplimiento del cronograma de actividades aprobadas mediante el Decreto de Alcaldía N° 009-2016-MPH/A.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité Electoral reconocido en el Artículo Primero para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE

Juntos hacemos más ...!

Recisi conform

~~Official~~
SGAS.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
INFORMACIÓN GENERAL
CÓDIGO DE BARRAS